

INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

Buenos Aires, 14 de abril 2016

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de
STARNEWCORP S.A.

En cumplimiento con la denominación como Comisario Principal que me hicieron la Junta General de Accionistas de STARNEWCORP S.A. y lo dispuesto en el Artículo 729 de la Ley de Compafías y la Resolución No. 92.143.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compafías referente a las obligaciones de los comisarios, presento mi resolución:

En mi opinión los Administradores de STARNEWCORP S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los distintos organismos de la Compafía.

En cuanto a los administradores de STARNEWCORP S.A., ellos me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

Considero que el sistema de control interno contable de STARNEWCORP S.A., tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de la COMPAÑÍA STARNEWCORP S.A., están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compafía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de Actos de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Considero que la custodia y conservación de bienes de STARNEWCORP S.A., es adecuada.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de STARNEWCORP S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compafías.

En la referente a las operaciones, la compafía durante el año 2015 realizó sus movimientos sin ninguna observación relevante dando cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compafía se conservan, de acuerdo con la Ley los listos de los asistentes a las mismas.


Ldo. Luis Alberto Del Rosario Lindero
Comisario
C.I. 0906300743